



EXPTE. D- 3174 /24-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

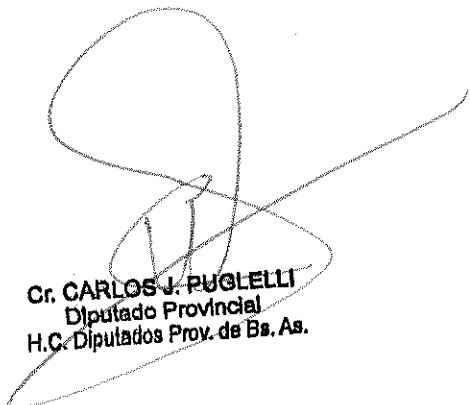
**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ART. N°1: Declaráse Patrimonio Cultural y Monumento Histórico incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires al inmueble donde funciona la Escuela de Educación Primaria N°1 Bernardino Rivadavia de la ciudad de San Antonio de Areco. Sito en la calle Arellano 128, entre Mitre y General Paz, de esa localidad de la Provincia de Buenos Aires, y cuya nomenclatura catastral es **CIRC. I – SEC. A – MANZ.59 – PARC. 2.**

ART. N°2: El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires arbitrará los medios para la preservación, conservación y protección del mencionado inmueble.

ART. N°3: Fácultase al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a colocar una placa en alusión a dicha distinción.

ART. N°4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El patrimonio cultural es esencial porque representa el legado de bienes materiales e inmateriales que una comunidad hereda de generaciones pasadas. Este legado es vital para la identidad, la historia y la cohesión social de una comunidad.

Entre los tipos de Patrimonio Cultural podemos encontrar el **Patrimonio Cultural Tangible** que es el que Incluye bienes físicos como monumentos históricos, obras de arte, yacimientos arqueológicos y documentos antiguos y el **Patrimonio Cultural Intangible** que Comprende prácticas, expresiones, conocimientos y habilidades que las comunidades reconocen como parte de su herencia cultural, como tradiciones orales, rituales, festividades, conocimientos tradicionales y lenguas.

Preservar el patrimonio cultural es crucial para garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar y aprender de estos tesoros, manteniendo viva la identidad y la historia de una comunidad.

Las "Escuelas N° 1" suelen ser instituciones educativas emblemáticas en sus respectivas localidades, muchas de ellas con una larga historia que se remonta al siglo XIX. Estas escuelas han jugado un papel crucial en la formación de generaciones de estudiantes y en el desarrollo de sus comunidades.

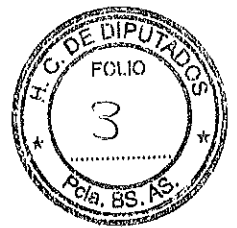
La escuela N°1 Bernardino Rivadavia de San Antonio de Areco, ubicada en Arellano 128, entre Mitre y General Paz, de esa localidad de la Provincia de Buenos Aires, y cuya nomenclatura catastral es **CIRC. I – SEC. A – MANZ.59 – PARC. 2.** rinde homenaje a Bernardino Rivadavia, un político y educador que promovió la educación pública en el país.

Esta escuela tiene una rica historia que se remonta a la fecha de su creación, 7 de marzo de 1814, cuando el cabildo de Villa Luján dictó el acta capitular para la creación de una "**Escuela de Niños de Primeras Letras en el**



EXpte. D- 3124

124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

pueblo de San Antonio". fue una de las primeras instituciones educativas de la región y un pilar fundamental en la educación de San Antonio de Areco, ofreciendo una formación integral que incluye no solo contenidos académicos, sino también valores cívicos y culturales.

El primer maestro designado fue el Cura Vicario Juan García Miranda, al que unos años después le siguieron José Feliciano Cruz y Simona Segura.

A lo largo de los años, la escuela ha pasado por diversas transformaciones, adaptándose a las necesidades de la comunidad y a los cambios en el sistema educativo argentino. Por ella han pasado miles de alumnos, muchos de los cuales han contribuido al desarrollo de la comunidad local.

Inicialmente se desarrolló como una "escuela de varones" hasta que, en el año 1826, por disposición de Bernardino Rivadavia se crea la "primera escuela de niñas" que funcionaba en Arellano 26 y 28 y estaba a cargo de la Sociedad de Beneficencia. Mientras que la de varones lo hacía en Arellano 21 y 54, hasta que en 1908 se reunieron niñas y niños para ocupar las aulas de la Escuela N°1 conformando una matrícula total de 231 alumnos.

Hoy en día, la Escuela N°1 cuenta con una matrícula de 272 alumnos y continúa siendo un lugar de aprendizaje y crecimiento, manteniendo su compromiso con la educación y la formación de nuevas generaciones.

Es de destacar que en el ámbito municipal la escuela ha sido declarada "lugar significativo mediante la ordenanza N°4168/16 de Honorable Concejo Deliberante y por la Junta de Estudios Históricos de San Antonio de Areco.

Teniendo en cuenta que el patrimonio cultural es fundamental para la cohesión social y el desarrollo de las comunidades, y que su preservación es clave para las futuras generaciones es que solicito a los/as Sres./as diputados/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.